

Economía Ambiental. Una introducción*

Field, Barry C.

Profesor de economía de recursos naturales en la Universidad de Massachusetts de Amherst. El autor nos informa que el libro “es el resultado de enseñar esta materia durante muchos años en el aula de clase” y Juan Camilo Cárdenas, prologuista de la edición en español, observa que el texto del profesor Field “recoge los avances más recientes en la teoría y la práctica de herramientas económicas de política ambiental a través de sus conceptos elementales y que intenta aportar elementos de análisis y

de información a sectores tan amplios como el universitario, el gubernamental y el no gubernamental”.

En fin, en el prefacio se nos advierte que la economía ambiental “es una forma de examinar los difíciles tipos de concesiones (trade-off) que generan los problemas ambientales; también es una forma valiosa de investigar por qué las personas se comportan de determinada manera con relación al ambiente natural y de qué modo se

* Santafé de Bogotá, Mc Graw-Hill, 1995. 587 páginas

podía estructurar el sistema actual para rectificar los hábitos perjudiciales”.

El libro está dividido en seis secciones. La primera, introductoria, expone el significado de la economía ambiental y las relaciones básicas entre la economía y el ambiente; la segunda, aborda el exámen de las herramientas analíticas; en la tercera se desarrolla el análisis costo-beneficio; en la cuarta se trata del diseño de políticas ambientales; las dos últimas secciones se refieren a la política

ambiental en los Estados Unidos y a las asuntos ambientales internacionales.

La obra del profesor Field contribuye, seguramente, a sistematizar conceptos, a organizar planteamientos y a desarrollar ideas acerca de un asunto que nos concierne a todos: el ambiente. Todos los intentos que procuren dotarnos de herramientas científicas sobre el particular son bienvenidos.

El trabajo que comentamos es, ciertamente, uno de ellos.

Gonzalo Betancur*

* Profesor del Departamento de Economía. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia.

¿Puede la justicia ser local?*

Veinticinco años han pasado desde que John Rawls reactivara la discusión de la filosofía práctica con la publicación de su obra "Teoría de la justicia"¹, obra con la cual impactó también el mundo de los economistas, en particular, por su peculiar tratamiento de la justicia distributiva, la cual, lejos de referirse a los prosaicos bienes materiales, recaía sobre los llamados "bienes primarios": libertades de pensamiento y conciencia, de movi-

miento político y de conciencia, entre otras; posibilidad de acceder a cargos de responsabilidad en las instituciones políticas y económicas, posibilidades de renta y riqueza, además de las bases sociales del respeto a si mismo; Rawls concentra su atención en la defensa de las posibilidades del mercado de libre competencia como mecanismo distributivo, compatible con la sociedad justa, pero insistiendo en que no es suficiente la eficiencia que ha

* A propósito de la obra Justicia Local de Jon Elster. Gedisa Editorial. Barcelona. 1994.

1 John Rawls. Teoría de la Justicia. Fondo de Cultura Económica. México 1979.

marcado la reflexión distributiva de los economistas, como también el criterio para guiar la distribución de la sociedad justa.

En contraposición a esta concepción de la justicia, Jon Elster desarrollará una concepción de "Justicia Local", o sea, la reflexión de justicia que se aplica a casos específicos donde hay una asignación de recursos tan especiales como el donante y el receptor de un trasplante de órganos, la selección de inmigrantes a un país, el ingreso a la universidad, quienes han de prestar el servicio militar, etc. En otras palabras, distribuciones que no se originan en el mercado sino en instituciones específicas, relativamente autónomas en su decisión.

Lo interesante de esta obra es que pone de relieve que, además del mercado y el Estado como asignadores de bienes en la sociedad, aparece una tercera categoría de entes distributivos que funcionan bajo otra lógica diferente:

...Aunque mi vida se vea afectada por la decisión de mi Uni-

versidad de asignarme o negarme un lugar para estacionar, el tema no es de vital importancia. Otras circunstancias deciden asuntos de vida o muerte, tales como la asignación de recursos médicos escasos y el reclutamiento en el ejército en épocas de guerra. Sean asuntos triviales o importantes, la suma total de todas estas decisiones puede competir con el mercado o con el Estado por su importancia en la influencia que ejercen sobre nuestra vida. Creo que no merecen una consideración menos cuidadosa² (subrayado nuestro).

Al contrario de la búsqueda de universalidad, Elster nos advierte que se refiere a la justicia aplicada a situaciones particulares, que varían de una institución a otra, de una ciudad a otra y de un país a otro: se trata entonces de estudios empíricos sobre cuestiones distributivas específicas en contraste con las políticas distributivas globales y, con

2 Elster, Jon. Justicia loca. Gedisa Editorial. Barcelona. 1994. p.14.

mayor razón, aún de las teorías de la justicia como la de Rawls

que puede definirse como justicia procedimental y por ello la justicia distributiva que ejerce el Estado no se aplica verticalmente sustentada en unos criterios "técnico-neutrales" sino que ha de ser objeto de la deliberación, ya que el Estado y el Mercado, ambos y no sólo ellos, son instituciones fundamentales de la sociedad justa. Elster aclara:

La noción de "justicia" se utiliza aquí principalmente con fines explicativos y no normativos. Mi meta no es evaluar las prácticas de distribución me-

dante un criterio especial de justicia...³

Desde este enfoque positivo de la justicia, Elster se opone aún a autores como Michel Walzer quien en su obra "Esferas de la Justicia"⁴ ya había acuñado el término Justicia Local, pero en sentido normativo (¿Cómo debería distribuirse?). La obra abunda pues en casos específicos de distribución que pueden ser de gran utilidad para quienes, de una manera u otra, deciden sobre la calidad y/o la vida de sus congéneres sin mucha preocupación por un resultado que pueda ser sustentable como justo, aún en este estrecho pero intenso marco de la justicia local.

María Teresa Lopera Ch.*

3 Ibid., p.16.

4 Walzer, M. Spheres of Justice. New York: Basic Books, 1983.

* Profesora del Departamento de Economía. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Antioquia.

Economía de los recursos ambientales y naturales*

Romero, Carlos.

En los últimos años y, de manera especial, después de la Convención de Río de Janeiro, la preocupación ambiental se convirtió en el quid de los economistas suramericanos, con dos expectativas fundamentales: debatir la validez de la aplicabilidad de los conceptos económicos tradicionales a la problemática del ambiente y establecer las formas de valoración económica que bien podrían aplicarse, con rigor técnico, en la medición ambiental.

En el primer aspecto, los debates teóricos datan del siglo pasado y, han logrado establecer una rama de la disciplina, enraizada en el árbol de la economía neoclásica; en el segundo, en lo que a la valoración ambiental hace referencia, el campo empírico aún no ofrece la salida común, sistemática, a esta problemática, llegándose a interpretar las diferentes posturas más como ideológicas que como la configuración de una forma empí-

* Alianza Editorial. Madrid. 1994. p. 189.

rica que contribuya al desarrollo de la economía ambiental como ciencia. En este sentido, es importante hacer alusión a un estudioso de esta problemática, quien al respecto dice:

Para alcanzar esa valoración, los economistas ambientales más estrictamente neoliberales proponen, siguiendo al Premio Nobel Coase, la plena privatización de los recursos y derechos ambientales, confiando en que sus propietarios los intercambiarán a precios idóneos a través del mercado. Otros especialistas reconocen la inviabilidad práctica de estos planteamientos, y se limitan a propugnar la evaluación monetaria de los "costes" externos mediante diversas técnicas de simulación (Valoración Contingente, Disposición al Pago, etc.).

En este último contexto, el ingeniero Carlos Romero presenta su obra **Economía de los recursos ambientales y naturales** como un texto guía, útil para esclarecer varias preguntas cotidianas respecto a la contaminación: ¿Cuánto contaminar, cuáles el nivel óptimo y, el mínimo?

También busca definir los límites que respecto al uso de los recursos naturales, en este caso forestales y pesqueros- son viables en lo que a puntos máximos de extracción, renovación, capturas son válidos para definir un nivel de ganancia privada y costos sociales sin que se vulnere el principio de la sostenibilidad ambiental.

Luego de unas breves pinceladas acerca del desenvolvimiento del pensamiento económico y los recursos naturales, apoyado en la corriente anglosajona de la microeconomía, el autor hace una descripción acerca de los principios paretianos de eficiencia productiva y de externalidad positiva marshalliana, matizada con la presentación teórica del pensamiento de Pigou acerca de las deseconomías externas de los bienes públicos.

El capítulo 2 complementa el historial anterior con el argumento de Coase en lo que las soluciones óptimas, sin intervencionismo del Estado y gracias a la libre negociación entre el contaminador y el contaminante, se logran en el mercado, siempre y cuando se defina de manera correcta el

derecho de propiedad (aspecto jurídico) y el derecho de uso se determine acorde con las relaciones culturales que existan en un determinado momento de tiempo. Al respecto se lee:

La idea básica de Coase consiste en demostrar que, si se cumplen determinadas condiciones, no resulta necesario, ni tal vez conveniente, ningún tipo de intervención para alcanzar la externalidad óptima. Basta una correcta definición de los derechos de propiedad (property rights) para que la libre negociación entre el agente que genera la contaminación y el agente que la sufre conduzca al óptimo social.¹

El texto parte, ubicándose en una economía de mercado y como tal asume la problemática de la valoración económica en la expectativa de darle un dato monetario al uso de los recursos ambientales y naturales. Es decir, la obra es una propuesta técnica para el establecimiento de un dato-precio de las actividades productivas y, bien po-

dría pensarse, la superación o despreocupación por el debate sobre la importancia de producir económicamente, en las condiciones actuales.

Dos características importantes del libro. Primero, presupone el conocimiento teórico tanto de los postulados de la economía ambiental como los de la teoría microeconómica tradicional, en la cual se fundamenta. Segundo, centra su análisis en el manejo de las técnicas y métodos de valoración económica más ortodoxos; sólo hace una mínima referencia a los nuevos planteamientos que, en términos de dinámica, se proponen.

Postula entonces un acercamiento con distintos métodos de valoración que van desde la forma más pura de la cuantificación propuesta por Jevons, Pareto y Marshall hasta llegar a las nuevas formas del intervencionismo estatal propuesto por Pigou, sin que necesariamente sean las propuestas técnicas terminadas por cada una de estas corrientes. Deja al lector en la angustia de profun-

1 Romero, Carlos. Economía de los Recursos Ambientales y Naturales. Alianza Editorial, Madrid. 1994. Pág. 39.

dizar en las bases reales de cada una de estas técnicas o simplemente da pie a la aplicación de las fórmulas definidas. Necesariamente abre las puertas para penetrar en los marcos teórico conceptuales para cada una de las técnicas.

En el capítulo 3 se aboca el tema de la valoración de activos ambientales bajo los principios de beneficios y costes generados por el uso de un bien, la realización de una mejora y la generación de un daño ambiental. Sustentada la valoración en el controvertido concepto de excedente del consumidor, su estudio está dirigido fundamentalmente a la evaluación de políticas económicas por medio de la comparación entre la ganancias (pérdidas) de bienestar, medidas por el coste fiscal incurrido. Finaliza con una exposición sobre aspectos genéricos de los métodos aplicados, en especial, valoración contingente, hedónicos y costos de viaje.

El capítulo siguiente estudia un tema de gran interés para las economías con recursos no renovables (agotables por extracción) pero con sustitución alternativa,

es decir, para aquellos bienes cuyo uso no implica "efectivamente la pérdida total de posibilidades de consumo en el futuro". Es la presentación de un marco analítico para establecer las pautas eficientes de asignación óptima intergeneracional de recursos no renovables, con posibilidades de continuidad en el uso mediante el reciclaje o sin éste.

Luego, el lector retoma en el capítulo 5 la postura anterior ampliada presentando un enfoque basado en "endogenizar el coste del usuario (para superar la fijación *a priori* del modelo anterior), mediante el coste conceptualizado bajo la estructura teórica seguida para la construcción de los precios "sombra".

Los aspectos correspondientes a la valoración de los recursos destructibles-renovables se abocan mediante la construcción del punto de rendimiento económico óptimo, en el capítulo 6, luego de hacer referencia a la forma de cálculo de los puntos máximos de crecimiento logístico de una biomasa pesquera, la respectiva tasa de variación de su población y el nivel sustentable de capturas en función del *stock* de biosama.

En el capítulo 7 se trabaja en la configuración tanto del momento óptimo de corta de un árbol como en la forma de determinar la vida de la plantación o masa forestal, a partir del óptimo técnico de la respectiva función de producción.

Finalmente se establecen "los granos de arena" de lo que habrá de ser una aproximación a la apli-

cación de los enfoques multicriterio en el contexto de la economía ambiental.

Buen texto para un buen inicio. Además, clara la exposición, sencillos los argumentos matemáticos, buena semántica. Un apéndice bibliográfico, buena bibliografía y un índice analítico complementan el trabajo del autor.

Alix Suárez Briceño*

* Profesora e investigadora del Centro de Investigaciones Económicas -CIE-. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Antioquia.